

Recibo con la Carta & N<sup>o</sup>. el Testimonio del  
acuerdo que ha formado ese Ayuntam<sup>to</sup> para la construcción  
de dos mil Cargas de Carben en los Montes de ese termino en vir-  
tud del Despacho que tengo librado al Asentista de este genero  
para el abasto de este Arsenal Atomo Millino, a quien hare  
enterrar en las Reglas que ha dictado ese Gobierno para que no  
haya el menor exceso ni estravio en la extracción de dhas Cargas  
a fin de que p<sup>o</sup> si ó su Factor se guarden devidam<sup>te</sup>

Dios que a N<sup>o</sup>. m. de Cartag. 19 de Julio  
de 1796.

Alonso de Venegas  
E

Corregidor y C<sup>o</sup>. res del Ayuntam<sup>to</sup> de la Villa de Caravaca